

Verbum Legis

(La palabra es ley)

La siguiente nota seguramente pueda ser conservada con el correr de los años como un documento testigo de lo sucedido en la sesión del Senado, el 20 de octubre. En realidad, no es más que un extracto de la versión taquigráfica de lo que en esa sesión se dijo, acerca del proyecto de ley de control de armas y municiones; con algunos comentarios al respecto. Es que, como habitualmente se dice, las palabras suelen irse volando una vez pronunciadas. Pero es intención de este análisis, prestar atención a las principales incongruencias (hecho o dicho ilógico o contradictorio, según el diccionario), allí vertidas por casi una decena de representantes. Porque lo que pretendemos es que, al menos esta vez y a la hora de votar, cada uno en su ciudad, pueblo, club, provincia o país, esas palabras no se las lleve el viento.

Senadora Escudero - Peronismo Federal - Salta: ...“nuestra legislación se refiere únicamente al registro de armas de uso civil condicional, siendo absolutamente libre el acceso a todas las otras armas. Esto fue cambiando poco a poco, pero no en la legislación”.

Comentario: No fue el RENAR sino el Congreso que el 31 de mayo de 1995 sancionó la Ley 24.492, que en su artículo 1º establece: Prohíbese la transmisión **de todo tipo de armas de fuego, cualquiera fuese su clasificación**, ya sea a título gratuito u oneroso, a quien no acredite su condición de legítimo usuario por medio de la credencial oficial y única otorgada por el RENAR (RENAR), **organismo que se hallara facultado para la registración y fiscalización de todo tipo de armas**, en el marco de la presente ley, la Ley 20.429 y sus decretos reglamentarios.

No es cierto entonces, que la legislación se refiere únicamente al registro de armas de uso civil condicional.

Senadora Escudero: ...“Tan así es que el RENAR dependía del Ministerio de Defensa, y a este organismo, obviamente, no le interesaba qué armas podían tener los particulares”.

Comentario: El Decreto 395/75, reglamentario de la Ley de Armas, dictado por el **Poder Ejecutivo durante un período democrático**, establece en sus considerandos que: *se ha considerado oportuno introducir modificaciones de importancia en la clasificación del material, estableciéndose con claridad cuáles son armas de guerra y cuáles las de uso civil, y con relación a las primeras determinar con absoluta precisión cuáles son las de uso exclusivo de las instituciones armadas y que bajo ninguna circunstancia pueden obrar*

en poder de quien no sea miembro activo de las mismas y se encuentre realizando actos de servicio.

Senadora Escudero: ...“el financiamiento del Registro salió del financiamiento público pero, luego, es financiado por este ente cooperador”.

Comentario: Tal vez la senadora ignore que, en 1992, cuando se creó el Ente del Estado argentino controlaba las armas con menos de 30 empleados en el RENAR. En los considerandos de la ley de creación del Ente, se decía: *“Es de pública notoriedad, sin embargo, la forma **deficiente e irregular** en que ha venido desarrollándose desde hace algún tiempo la actividad del RENAR motivada por las evidentes fallas de funcionamiento de un sistema operativo inadecuado y vetusto, que no ha permitido realizar el contralor de los legajos de usuarios ni efectuar las inspecciones previstas en comercios, firmas importadoras y exportadoras. Se advierte entonces, que el sistema registral que determinó la creación del RENAR se desenvuelve con vicios de gravedad, agudizados actualmente por falta de presupuesto y carencia de personal idóneo. La situación así expuesta, puede provocar un serio perjuicio derivado de la falta de regularidad en los trámites que se llevan a cabo entre particulares u organismos del estado en todo el territorio nacional, de la que puede derivarse una inseguridad jurídica con posibilidad de incidencia en la seguridad general de la población”*. Entonces, por sus dichos, ¿era mejor antes, cuando no controlaba?

Senadora Escudero: ...“De los 458 agentes que hay en la nómina del RENAR, 67 son funcionarios públicos y el resto —es decir, el 82 por ciento—, son contratados por fabricantes y comerciantes de armas, con el absoluto conflicto de interés”.

Comentario: La Orden de Contratación, el sueldo, la asignación de funciones y eventualmente las desvinculaciones son potestad indelegable del RENAR. Sus remuneraciones surgen de la recaudación del Ente Cooperador que en un 60% proviene de trámites de usuarios de explosivos y nitrato de amonio, un 35% de trámites de usuarios individuales y sólo un 5% de trámites de los fabricantes y comerciantes de armas. En este contexto, ¿cuál sería el conflicto de intereses que menciona?

Senadora Escudero: ...“Hoy, la función de controlar las armas en poder de los civiles no puede estar privatizada; es una función indelegable del Poder Ejecutivo Nacional”.

Comentario: ¿El control de armas privatizado!? ¿Desde cuándo?

Senadora Escudero: ...“en la Argentina, entre 1990 y 2008, se produjeron 59.339 muertes por armas de fuego”.

Comentario: ¿Cuántos legítimos usuarios produjeron esas muertes? La senadora sabe que muy pocos. La senadora no dijo que la cantidad de muertes producidas en 1990, cuando se vendían 200.000 armas por año, es la misma que en 2008, cuando se vendió una décima parte y que el informe citaba a los años 2001 y 2002 como los de mayor cantidad de muertes. Por lo tanto, el problema, claramente no son las armas legales.

Senadora Escudero: ...“El proyecto transforma al actual RENAR en la Autoridad Nacional de Control de Armas y Explosivos, es decir, salimos del simple registro. Esta es una autoridad nacional de control que va a registrar pero, también, va a controlar”.

Comentario: La senadora sigue desconociendo la Ley 24.492.

Senadora Escudero: ...“agregamos un párrafo que establece claramente la incompatibilidad y que los miembros del Ente no pueden tener intereses afines con la expansión de la actividad”.

Comentario: desde que AICACYP es el Ente Cooperador se han sucedido sólo

disposiciones que restringen la actividad. Ninguna permitió su expansión. Así lo hemos publicado en la edición número 35 de **INFO AICACYP** y así se lo hemos hecho saber a la senadora. Si su proyecto llegara a prosperar, será el tiempo el que demuestre con qué intereses “afines” pretende la senadora que funcione el nuevo ente.

Senadora Escudero: ...“Por su parte, en el artículo 5º, establecemos los principios generales, es decir, el marco de actuación de esta autoridad de aplicación”.

Comentario: Es muy curioso que del artículo que le otorga a la autoridad de aplicación una **DISCRECIONALIDAD** nunca vista, sólo haya dicho esto.

Senadora Escudero: ...“En el Capítulo II, incorporamos dos organismos importantes: la Comisión de Control de Armas y Explosivos y el Consejo Consultivo”.

Comentario: Sumados estos dos organismos al control parlamentario del Capítulo III más la Autoridad de Aplicación, estimamos un mínimo de 50 funcionarios, legisladores y asesores que se encargarían de controlar las armas legales. ¿Algunos de esos serían de Organismos Internacionales? Sería excelente que pongan el mismo empeño en el control de las ilegales, que por lo visto tienen **portación libre**.

Senadora Escudero: ...“Entonces, en la ley, debe quedar claramente establecido que tiene que haber dos certificados: uno de aptitud física y otro, de aptitud psíquica. Por lo tanto, elevamos a rango de ley lo que hoy tímidamente empieza a exigir el RENAR”.

Comentario: ¿Tímidamente?! ¿Conoce algún caso que no lo exija? Debería denunciarlo.

Senadora Escudero: ...“Cada vez que vemos a la ciudadanía salir a la calle a pedir por seguridad y por justicia, nos parece que esos pedidos nos hacen acordar al “doblamiento” de las campanas. ¿Por quién doblan las campanas? Las campanas doblan, también, por

nosotros. La ciudadanía nos está pidiendo respuestas; con estos proyectos, estamos dando algunas de esas respuestas”.

Comentario: A los usuarios legales de armas, nos queda muy **claro** por quién doblan las campanas: por los usuarios ilegales y los delincuentes.

Senadora Monllau - Alianza Frente Cívico y Social - Catamarca: ...“No es normal en nuestros ámbitos que los ciudadanos deban y puedan circular portando armas.”

Comentario: Según la senadora Escudero, los portadores son 344 ciudadanos, el 0,00086% de la población. Muchos de ellos son legisladores, jueces y funcionarios, nacionales y provinciales. ¿Qué entenderá la senadora por “anormal”?

Senadora Monllau: ...“En este caso, es menester plantearnos cómo y de qué manera promovemos el desarme unilateral”.

Comentario: Tengamos en cuenta estas opiniones quienes somos legítimos usuarios de armas.

Senadora Monllau: ...“La ciudadanía se percibe a sí misma amenazada y desprotegida por una criminalidad desbordada y fuera de control. Hoy, el ciudadano se siente expuesto al peligro, a la pérdida de su vida, de su integridad física y, también, de sus propios bienes”.

Comentario: ¿Necesitaría el ciudadano que quiere recorrer el camino de la defensa personal con un arma de fuego explicarle a la autoridad de aplicación para qué la quiere? ¿O con basarse en las explicaciones aquí vertidas es suficiente?

Senadora Monllau: ...“Digo esto porque muchos que tienen responsabilidad en materia de seguridad saben dónde está el delito, dónde están los desarmaderos, dónde y cómo se trafican armas, dónde y cómo ingresan, circulan y se venden sustancias”.

Comentario: No sólo nada tenemos que ver los legítimos usuarios con estos temas, sino que nos encantaría que

tanto la senadora como quienes ella considera que poseen esos datos, realicen las denuncias pertinentes en la justicia.

Senadora Morandini - Alianza Frente Cívico - Córdoba: ...“Señor presidente: la verdad es que estos son el tipo de proyectos en los cuales no hay razón para que uno diga que no”.

Comentario: Para tener en cuenta.

Senador Lores - Movimiento Popular Neuquino: ...“En el entendimiento de que hoy en día, sin lugar a dudas, una de las necesidades más sentidas por toda la sociedad argentina es el problema de la inseguridad, desde ya, anticipo mi aprobación a los dos proyectos que estamos tratando, el de los desarmados y el de las armas”.

Comentario: Para seguir teniendo en cuenta.

Senador Lores: ...“Hoy estaba por salir el fallo del jugador de fútbol Cáceres, que quedó con una grave discapacidad cuando fue baleado a mansalva no hace mucho por menores que portaban armas de fuego”.

Comentario: Menores que no son legítimos usuarios de armas, por supuesto.

Senador Artaza - Encuentro Por Corrientes: ...“Desarmar a los argentinos y a los seres humanos es neurálgico en este momento”.

Comentario: Para seguir teniendo en cuenta.

Senador Artaza: ...“se pierden trimestralmente más de cuatrocientas armas de los cuarteles de las Fuerzas Armadas”.

Comentario: Así como en su momento lo mencionó el ex Presidente Néstor Kirchner, si hay convencimiento en ello, ¿por qué seguir “persiguiendo” a los legítimos usuarios civiles?

Senador Artaza: ...“Lamentablemente, la Ley 26.216, de Desarme Voluntario, fue vetada por el Poder Ejecutivo”.

Comentario: No es cierto, la misma se aplicó hasta su vencimiento.

Senador Artaza: ...“en el Aeroparque, en el sector de la Fuerza Aérea, se han perdido cerca de doscientas cincuenta armas de mano”.

Comentario: Más armas perdidas por las fuerzas, sin embargo el “problema” según él, son los legítimos usuarios civiles.

Senador Artaza: ...“Y la verdad es que tampoco es normal matar animales. Debe de haber algún conflicto psicológico grave en quien lo hace, entre quienes me incluyo, porque ya he hecho bastante análisis”.

Comentario: Esto es un verdadero agravio para los cazadores deportivos. No merece siquiera comentarios.

Senador Artaza: ...“Debemos tender a secar de armas al país para que los jóvenes no puedan tener un acceso permanente a ellas, sobre todo a armas sofisticadas robadas a los cuarteles”.

Comentario: Cabe señalar al senador que el proyecto de ley que estaba votando no hablaba de armas provistas a las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

Senador Artaza: ...“Todos los días vemos, además, cómo los comerciantes se terminan defendiendo con armas y tiroteándose con los delincuentes. Voy a expresar una utopía. Hoy es una utopía absolutamente discutible, y puede ser una idea ridícula, pero así como vemos en muchos negocios y lugares anuncios de la AFIP, anuncios sobre los tributos u otros anuncios, llegará el momento en que en cada comercio se diga: “En este local no tenemos armas.”

...“Quizás sea utópico pensar que alguna vez podamos poner carteles en los negocios donde se diga: “Acá no hay armas, pero te cae todo el Código Penal”.

...“Resulta culturalmente muy difícil convencernos de no tener armas. Habla un legítimo usuario”...

Comentario: A algunos comentarios de este tipo nos referíamos inicialmente con lo de “incongruencias”.

Senadora Escudero: ...“Por otra parte, me gustó lo que también mani-

festó el senador Artaza en cuanto a que no es normal matar animales”.

Comentario: Cualquier comentario al respecto, sería redundante.

Senador Rodríguez Saá - Alianza Frente Justicialista - San Luis: “Debemos sincerarnos: este no es un problema de un partido político; quizá, ninguno de nosotros fuimos capaces de abordar con éxito este problema; tal vez, como nos enseñaba Perón, a esto lo arreglamos entre todos o no lo arregla nadie”.

Comentario: nos hubiera gustado que nuestras opiniones, repetidas hasta el cansancio frente a los mismos senadores que miraron hacia otro lado a la hora de levantar la mano, hubiesen sido tomadas en cuenta. **Ninguna organización del sector comparte el texto de este proyecto de ley.**

Senador Morales - Frente Jujeno: ...“la inclusión de determinados conceptos, son aportes que, si bien tienden a establecer un criterio restrictivo de la ley, en la medida en que haya autoridad de aplicación en todas las provincias y se flexibilicen los mecanismos de registros, no van a generar una propensión a la ilegalidad. Si fuera un criterio restrictivo y, a la vez, fueran restrictivas las normas administrativas para la registración de armas, entonces sí la norma tendría una propensión a la ilegalidad en cuanto a la tenencia y portación de armas”.

Comentario: Lamentablemente hoy ya se expulsa a los ciudadanos de la legalidad. Este proyecto contribuirá aún más a ese objetivo por las mismas razones apuntadas en su discurso: criterio y normas restrictivas o de imposible cumplimiento o de una discrecionalidad que espanta.

A pesar de los argumentos de la banca del Frente Para la Victoria, basados en las recomendaciones del RENAR y en oposición a los planteos anteriormente detallados, el resultado de la votación en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, fue de 35 votos a favor y 27 en contra del proyecto ■